



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0338-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

VISTO:

Los Expedientes N° **2022-016078**, de fecha **18 de abril de 2022**, que contiene el Oficio N° 038-2022-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) los egresados(as) de las diversas Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, el Decreto de Rectorado N° 2205-2022-R-UNJFSC, de fecha 18 de abril de 2022 y; el **Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario** de fecha **18 de abril de 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *“los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley”*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0338-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, con fecha 2 de mayo de 2021 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley 31183, que incorpora la décima cuarta disposición complementaria transitoria a la Ley 30220 para aprobar el bachillerato automático a los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto en universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, exonerándolos de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley 30220.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC *“Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”*.

Que, los(as) egresados(as) que se consignan en la parte resolutive, han culminado sus estudios en la Facultad de Ingeniería Civil, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras; por lo que solicitan el **Grado Académico de Bachiller**.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante las cuales aprueban el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2021-CU-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 2205-2022-R-UNJFSC, de fecha 18 de abril de 2022, dispone: *“Para ser visto en Consejo Universitario”*.

Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2022**, el Consejo Universitario, acordó entre otros, el siguiente: *“Conferir los grados académicos o títulos profesionales, respectivos; y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”*; conforme constan en las respectivas Actas.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0338-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, los Acuerdos del Consejo Universitario, en **Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2022,**

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL,** al egresado de la Facultad de Ingeniería Civil, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
22-005050	ALVARO RODRIGO SEVAN YARLEQUE	0047-2022-CF-FIC-UNJFSC	01/04/2022

Artículo 2°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER,** en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ciencias Sociales, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</u>			
22-005051	ALVARO ALEXANDER LA CRUZ PALOMARES	0123-2022-FCCSS	30/03/2022
22-005054	ANGEL ALFREDO BONIFACIO LEAÑO	0124-2022-FCCSS	30/03/2022
22-005841	JOEL LEONARDO RIVERA SAONA	0135-2022-FCCSS	04/04/2022
<u>EN SOCIOLOGÍA</u>			
22-005040	HEIDY ESTEFANY ROJAS ESTRADA	0120-2022-FCCSS	30/03/2022
22-005140	THALIA LIZBETH MORALES MEZA	0121-2022-FCCSS	30/03/2022
22-008729	ROSA VICTORIA HERRERA TINEO	0122-2022-FCCSS	30/03/2022
<u>EN TRABAJO SOCIAL</u>			
22-005760	MARIA DEL PILAR UZURIAGA ESTUPIÑAN	0134-2022-FCCSS	04/04/2022

Artículo 3°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER,** en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ciencias Empresariales, que se indican a continuación:





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0338-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN ADMINISTRACIÓN</u>			
22-004545	OMAR ARTURO TORRES PEÑA	0117-2022-FCE	04/04/2022
22-005813	BRITHANY JERALLS SOLORZANO AREVALO	0119-2022-FCE	04/04/2022
22-008425	VERONICA AMELIA LA TORRE NAPURI	0124-2022-FCE	04/04/2022
22-005759	ZULEMA ANAYA ESPINOZA	0125-2022-FCE	04/04/2022
22-001008	JOSE ENRIQUE REAÑO SOLIS	0126-2022-FCE	04/04/2022
<u>EN NEGOCIOS INTERNACIONALES</u>			
22-006873	ALVARO ALFREDO TORRES ARANGO	0121-2022-FCE	04/04/2022
<u>EN TURISMO Y HOTELERÍA</u>			
22-006474	OSCAR ANDRES MORALES QUINECHE	0120-2022-FCE	04/04/2022
22-007909	GIAN CARLOS RIQUE FLORES	0122-2022-FCE	04/04/2022
22-007913	JAZMIRA KATTY JIMENEZ AZAÑERO	0123-2022-FCE	04/04/2022

Artículo 4°. - CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN ECONOMÍA Y FINANZAS</u>			
22-002334	CAROLYN KATHERINE VALLADARES LEON	0040-2022-FCECyF	04/03/2022
22-002833	NATALY ANNABEL OBREGON DEPAZ	0054-2022-FCECyF	04/03/2022
22-001821	CRISTHIAN JESUS RODRIGUEZ PORTALES	0055-2022-FCECyF	04/03/2022
22-001702	GERSON JAIR GUTIERREZ MENDOZA	0056-2022-FCECyF	04/03/2022
<u>EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS</u>			
22-002021	YANDIRA EPIFANIA PALOMINO ORIHUELA	0041-2022-FCECyF	04/03/2022
22-001988	ANNEL ANDREA CANALES SALVADOR	0042-2022-FCECyF	04/03/2022
22-001909	PIERO JESUS CASTILLO BENDEZU	0043-2022-FCECyF	04/03/2022
22-001698	AMBAR IBET SAMANAMUD CAJO	0044-2022-FCECyF	04/03/2022
22-001696	JHENICER YAJAIRA VENTOCILLA FERRER	0045-2022-FCECyF	04/03/2022
22-001452	MARTIN TADEO CARBAJAL TEJADA	0046-2022-FCECyF	04/03/2022
22-001433	JOSE ROY ALONSO CANO HUASUPOMA	0047-2022-FCECyF	04/03/2022
22-000627	MELANY HAYDEE ENCISO SOLANO	0048-2022-FCECyF	04/03/2022
22-000337	MIRIAM ESTER LEON PRUDENCIO	0049-2022-FCECyF	04/03/2022
21-029886	CESAR ANDRE MEDINA ALVAREZ	0050-2022-FCECyF	04/03/2022





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0338-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

22-002444	EVELYN ROXANA MATA DE LA CRUZ	0061-2022-FCECyF	09/03/2022
22-004523	MIDAMI JUANA GALLARDO MENA	0066-2022-FCECyF	30/03/2022
22-003751	ANDREA ALEXANDRA RAMOS FLORES	0067-2022-FCECyF	30/03/2022
22-003543	BRAMDON JHANOVICH VERGARA SALAZAR	0068-2022-FCECyF	30/03/2022
22-003086	JORGE YERSON RUIZ OLIVAS	0069-2022-FCECyF	30/03/2022
22-003015	SANDRA TANIA MEZA CORCINO	0070-2022-FCECyF	30/03/2022
22-002300	SUMIKO CELESTE MILLA LUNA	0071-2022-FCECyF	30/03/2022

Artículo 5°. - **EXTENDER**, en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) egresados(as) que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 6°. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 7°. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los(as)egresados(as)e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rese.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0338-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 25 de Abril del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 58

RECTORADO

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

UNIDAD ESTADISTICA

UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD CIVIL

SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD EMPRESARIALES

SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD CONTABLES

SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD SOCIALES

ANAYA ESPINOZA, ZULEMA

BONIFACIO LEAÑO, ANGEL ALFREDO

CANALES SALVADOR, ANNEL ANDREA

CANO HUASUPOMA, JOSE ROY ALONZO

CARBAJAL TEJADA, MARTIN TADEO

CASTILLO BENDEZU, PIERO JESUS

ENCISO SOLANO, MELANY HAYDEE

GALLARDO MENA, MIDANI JUANA

GUTIERREZ MENDOZA, GERSON JAIR

HERRERA TINEO, ROSA VICTORIA

JIMENEZ AZAÑERO, JAZMIRA KATTY

LA CRUZ PALOMARES, ALVARO ALEXANDER

LA TORRE NAPURI, VERONICA AMALIA

LEON PRUUDENCIO, MIRIAM ESTER

MATA DE LA CRUZ, EVELYN ROXANA

MEDINA ALVAREZ, CESAR ANDRE
MEZA CORCINO, SANDRA TANIA
MILLA LUNA, SUMIKO CELESTE
MORALES QUINECHE, OSCAR ANDRES
MORALES MEZA, THALIA LIZBETH
OBREGON DEPAZ, NATALY ANNABEL
PALOMINO ORIHUELA, YANDIRA EPIFANIA
RAMOS FLORES, ANDREA ALEXANDRA
REAÑO SOLIS, JOSE ENRIQUE
RIQUE FLORES, GIAN CARLOS
RIVERA SAONA, JOEL LEONARDO
RODRIGUEZ PORTALES, CRISTHIAN JESUS
ROJAS ESTRADA, HEIDY ESTEFANY
RUIZ OLIVAS, JORGE YERSON
SAMANAMUD CAJO, AMBAR IBET
SEVAN YARLEQUE, ALVARO RODRIGO
SOLORZANO AREVALO, BRITHANY JERALLS
TORRES ARANGO, ALVARO ALFREDO
TORRES PEÑA, OMAR ARTURO
UZURIAGA ESTUPIÑAN, MARIA
VALLADARES LEON, CAROLYN KATHERINE
VENTOCILLA FERRER, JHENICER YAJAIRA
VERGARA SALAZAR, BRAMDON JHANOVICH
ARCHIVO
- / STD1019